



CORTOCIRCUITO EN LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES ELÉCTRICAS

1. NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

El trabajador accidentado trabajaba para una empresa eléctrica que había sido subcontratada para la realización de un análisis de consumos eléctricos. Para llevar a cabo esta tarea, debía realizar mediciones en diferentes puntos de la planta.

Este análisis se lleva a cabo mediante un analizador de redes que, durante 24 horas, toma de la instalación eléctrica los datos necesarios. Una vez instalado el equipo en el punto de la instalación a chequear, éste inicia el registro de los datos. Finalizado el registro, el operario procede a la retirada de los conectores eléctricos (bananas tipo cocodrilo) que unen el equipo a la instalación.

2. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

El trabajador accidentado estaba solo en el momento de producirse el accidente. Según su propio testimonio, había colocado ya las pinzas de medición de intensidades y el cocodrilo correspondiente a la primera fase y, cuando se disponía a colocar el cocodrilo en la segunda fase, se produjo un fogonazo que le alcanzó frontalmente. El cocodrilo que estaba colocando quedó chamuscado y con las puntas soldadas tras el accidente, por lo que parece que la aproximación del cocodrilo con las puntas abiertas a los conductores en tensión pudo provocar un cortocircuito. En el momento del accidente el trabajador accidentado usaba calzado de seguridad y un polo de manga corta. No usaba gafas ni pantalla de seguridad.

3. CAUSAS

- La realización, por parte del trabajador accidentado, de un cortocircuito en la instalación.
- La inexistencia de medidas preventivas adecuadas para la prevención de este tipo de riesgos.
- La no identificación del riesgo en la evaluación de riesgos del puesto.
- La deficiente coordinación de actividades llevada a cabo entre las empresas intervinientes en los trabajos.

4. ACCIONES CORRECTORAS

- Debe realizarse una evaluación de riesgos de todas las tareas realizadas en el puesto de trabajo y definir de forma precisa las medidas preventivas necesarias para la segura realización de estas: procedimientos de trabajo, equipos de protección individual necesarios, etc.
- Debe mejorarse la coordinación de este tipo de actividades entre ambas empresas, de acuerdo a lo recogido en el R.D. 171/2004.



Armario eléctrico en el que se produjo el accidente.